



UARM

Universidad
Antonio Ruiz
de Montoya

Resolución Rectoral
Universidad Antonio Ruiz de Montoya

Resolución N° 040-2023-UARM-R

Fecha: Pueblo Libre, 10 de abril 2023,

El Rector de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya:

Visto el Acuerdo N° 9 adoptado por el Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria N° 01-2023-CUE del 30 de marzo de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 018-2017-SUNEDU/CD del 31 de mayo de 2017, se otorgó el licenciamiento institucional a la Universidad Antonio Ruiz de Montoya, reconociendo los 31 programas que imparte, entre pre y posgrado; licenciamiento que fue modificado por la Resolución del Consejo Directivo de la SUNEDU N° 052-2019-SUNEDU/CD;

Que, el 16 de agosto de 2022 se expidió la Resolución de Consejo Directivo N° 084-2022-SUNEDU/CD por el que se modificó el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos conducentes a Grados y Títulos – RENATI, estableciéndose en su artículo 3° que los numerales 8.1, 8.2 y 8.3 del artículo 8° se implementarán en forma progresiva y en el plazo máximo de tres meses contados desde la publicación de la mencionada resolución;

Que, por Resolución Rectoral N° 194-2022-UARM-R del 10 de noviembre de 2022, se aprobó el actual Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya (en adelante REGLAMENTO);

Que, en Sesión Extraordinaria N° 01-2023-CUE del 30 de marzo de 2023, el Decano de la Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas propuso modificar el Informe de Originalidad, que corresponde al Anexo N° 3 del REGLAMENTO. Esta modificación solicita incorporar la firma de un integrante de la Comisión de Grados y Títulos o Comisión de Grados Académicos al informe que, actualmente, solo era firmado por el asesor;

Que, el Vicerrector Académico, la Directora de la Escuela de Posgrado y los otros Decanos apoyaron la propuesta de modificación;

Que, la Secretaría General indicó que la modificación de Anexo N° 3 significa la modificación de algunos artículos del REGLAMENTO;

Que, el Consejo Universitario analizó la propuesta presentada de modificar el Anexo N° 3 del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad correspondiente al Informe de Originalidad;



UARM

Universidad
Antonio Ruiz
de Montoya

Resolución Rectoral N° 040-2023-UARM-R

Que, el literal a) del artículo 48° del Estatuto de la Asociación Universidad Antonio Ruiz de Montoya establece, entre las atribuciones del Rector, la de hacer cumplir las decisiones adoptadas por el Consejo Universitario;

Que, en mérito de las atribuciones que le otorga el Estatuto, el Rector de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Anexo N° 3 del Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya correspondiente al Informe de Originalidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: ACLARAR que la modificación del Anexo N° 3 implica la modificación de los **Artículos N° 15, 16, 73, 78, 80, 85, 89, 91, 155, 160, 207, 211 y el Anexo N° 1** del Reglamento General de Grados y Títulos.

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR el Texto Único Ordenado del Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya, el que en Anexo Único forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución entrará en vigor el 15° de mayo de 2022.

Hágase saber, cúmplase y archívese,

Dr. Rafael Tito Ignacio Fernández Hart, SJ
Rector



Abog. Bernardo Enrique Durán Padros
Secretario General

